MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

CONTRATO N° 02/2018.-

Entre la Municipalidad de Iruña, domiciliada en la Avda Mcal López, República del Paraguay, representada para este acto por Justo Cesar Gamarra, con Cédula de Identidad N°**1.375.997**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRO MECÁNICA NARANJAL CON RUC Nº 1781189-9**, domiciliada en el Distrito de Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por **Eugenio Colman**, con Cédula de Identidad N° **1.781.189**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS **Reparación de Maquinarias Municipales (Pala Cargadora Volvo y Tractores New Hollands)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Reparación de Maquinarias Municipales (Pala Cargadora Volvo y Tractores New Hollands)

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA

AGRO MECANICA NARANJAL
Tel: 0676 320 243
Ruc: 1781189 - 9

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°340.737.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2.018.-, convocado por la **Municipalidad de Iruña**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 065/2018 I.M

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM Nº 1	DESCRIPCIÓN DEL BIEN NEW HOLLAND-MAQUINA 1	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	BOMBA HIDRAULICO TRASERA ORIGINAL	1	UNIDAD	648.000	6.480.000
	FILTRO HIDRAULICO	1	UNIDAD	465.000	465.000
	REPARO HIDRSULICO SECTA	1	UNIDAD	260.000	260.000
	JUNTA DE BOMBA HIDRAULICA	1	UNIDAD	65.000	65.000
	ACITE 10 W 30	3	UNIDAD	395.000	1.185.000
	RULEMAN DE HIDIOSTATICO	1	UNIDAD	420.000	420.000
	MANO DE OBRA DE CAMBIO DE REPARO HIDROSTATICO	1	GL	580.000	580.000
	MANO DE OBRA Y RODADO	1	GL	600.000	600.000
					10.055.000

Total: Diez Millones Cincuenta y Cinco Mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · TESORERIA · SECRETARIA

AGRO MECANICA NARANJAL
Tel: 0676 320 243
Ruc: 1781189 - 9

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López Distrito de Iruña.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Karin Aline Mensch, Directora de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

AGRO MECANICA NACIONAL
Tel: 0676 320 243
Ruc: 1781189 - 9

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Iruña República del Paraguay al día Nueve del mes de Marzo y año Dos Mil Dieciocho.

Cleide T. Wochner.
Secretaria General.-

Justo Cesar Gamarra.
Intendente Municipal.

Eugenio Colman.
Ruc Nº 1781189-9.-

AGRO MECANICA NARANJAL
Tel. 0676 320 243
Ruc: 1781189 - 9